



2026

Primer Trimestre

PRESUPUESTO CIUDADANO

¿Qué es el Presupuesto?



Definición



**Etapas del
Ciclo Presupuestario**

- Formulación
- Discusión y Aprobación
- Ejecución Presupuestaria
- Evaluación

**¿Cómo se presenta
la información?**



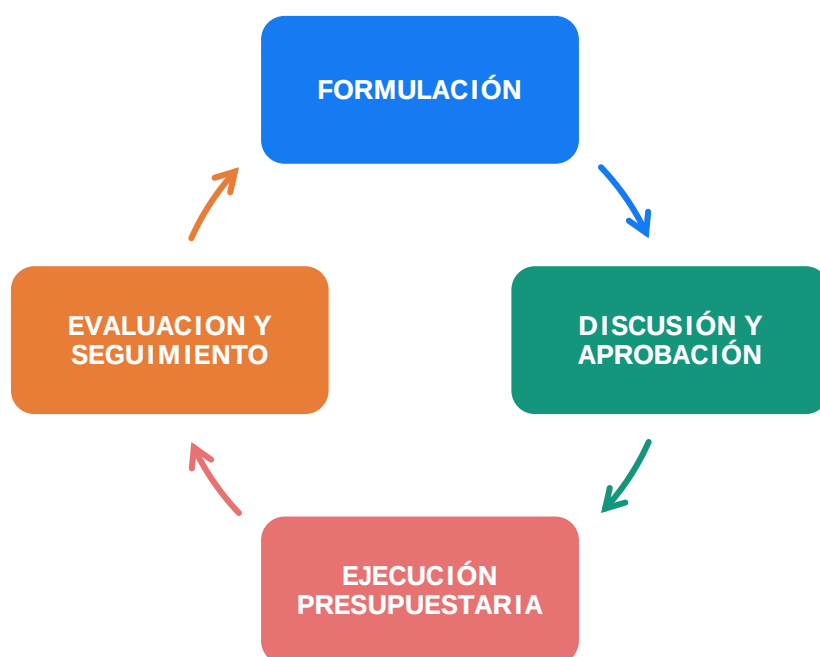
Foto: Floralis Genérica, Plaza de las Naciones Unidas

✓ ¿Qué es el Presupuesto?

El presupuesto es la herramienta de política pública que contiene la estimación de recursos y su destino para un período de tiempo. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Constitución define este periodo como un ejercicio financiero cuya duración es de un año que comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre. Es una ley que requiere ser aprobada por el Poder Legislativo, autorizando a los distintos Poderes del Estado (Legislativo, Ejecutivo y Judicial) a constituir obligaciones, como medio para la concreción de sus objetivos de Gobierno. El presupuesto permite apreciar cómo se aplicarán los recursos públicos desde distintas perspectivas, como, por ejemplo, en su distribución por finalidad: gastos sociales, seguridad interior, administración gubernamental, entre otras.

✓ ¿Por qué hablamos de “Ciclo Presupuestario”?

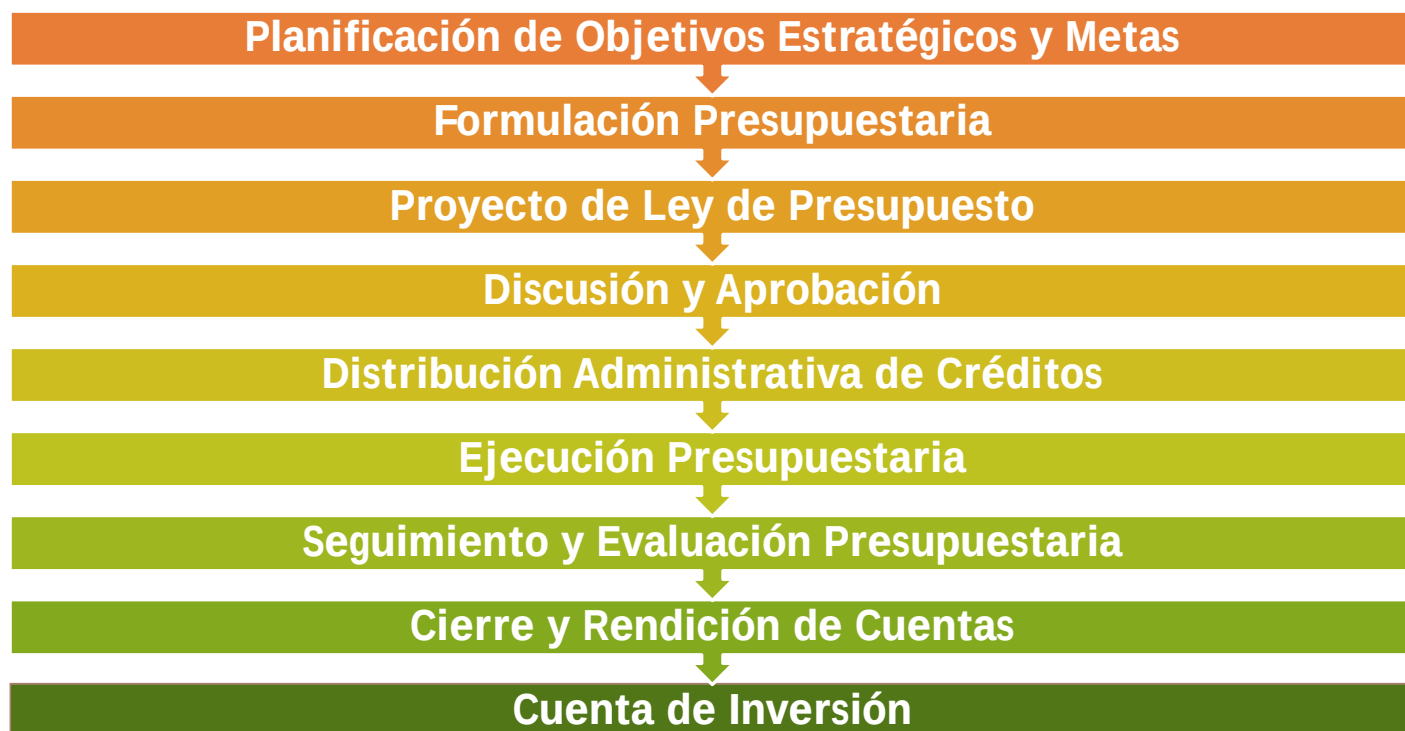
El presupuesto es también la manifestación de un proceso continuo de toma de decisiones donde cada una de las etapas que compone el ciclo presupuestario reviste de una vital importancia para que esta herramienta de gestión permita el logro de objetivos y metas de políticas gubernamentales.



1. **Formulación**: En esta etapa, el Poder Ejecutivo fija las prioridades, objetivos y políticas públicas para el ejercicio siguiente, priorizando sobre la base de la estimación de los recursos para el año siguiente e identificando las variables macroeconómicas proyectadas. Esta etapa termina con la presentación del proyecto de Ley de Presupuesto al Poder Legislativo.

1. **Discusión y Aprobación**: La Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires recibe el proyecto de Ley de presupuesto elevado por el Poder Ejecutivo, se discute, se proponen modificaciones y finalmente se sanciona (aprueba). La instancia de discusión se da a partir de la concurrencia de los responsables de cada jurisdicción y entidad para explicar los lineamientos que se contemplan para el ejercicio siguiente, como así también responder preguntas a la Comisión de Presupuesto, Hacienda, Administración Financiera y Política Tributaria.
2. **Ejecución Presupuestaria**: Una vez iniciado el ejercicio presupuestario se comprometen los gastos aprobados por la Legislatura y distribuidos por el Poder Ejecutivo para la consecución de los planes de acción de gobierno.
3. **Seguimiento y Evaluación**: Esta etapa consiste en el contraste de las metas planteadas con respecto a los resultados obtenidos, tanto para los gastos como para los ingresos. Por un lado, se envía un informe trimestralmente a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires informando la ejecución presupuestaria acumulada. Por otro lado, una vez concluida la ejecución presupuestaria anual, se realiza la cuenta de inversión, donde se presentan los resultados, en términos físicos o de producción, como así también financieros.

El ciclo o proceso presupuestario integra etapas primordiales de toma de decisiones respecto a la asignación del gasto, así como su implementación y evaluación. En sentido amplio, se puede apreciar en el siguiente esquema, como muestra los pasos que se van dando desde el punto inicial mediante la planificación de objetivos y metas hasta el cierre que se plasma en la cuenta de inversión.



✓ **¿Cuál es el Marco Normativo que reglamenta la Administración Financiera en la Ciudad de Buenos Aires?**

La Administración Financiera de la Ciudad tiene un extenso conjunto de normas (leyes, decretos, resoluciones, circulares) que reglamentan los procesos presupuestarios.

A continuación, se presenta el Link para acceder en forma directa al marco jurídico del Sistema Presupuestario del Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y poder profundizar el estudio de cada una de las normativas:

- <https://www.buenosaires.gob.ar/hacienda-y-finanzas/gestion-publica-y-presupuesto/marco-juridico>
- <https://www.buenosaires.gob.ar/haciendayfinanzas/presupuesto>

Asimismo, para conocer la composición institucional del Sector Público, se puede consultar el siguiente link:

- <https://www.buenosaires.gob.ar/hacienda-y-finanzas/gestion-publica-y-presupuesto/informacion-presupuestaria>

✓ **¿Cómo se presenta la información?**

Tanto los recursos como los gastos ofrecen distintas perspectivas de análisis. Cada perspectiva de análisis, como se verá a continuación, obedece a dar respuesta a distintas preguntas.

El informe trimestral de gestión refiere a la etapa de “ejecución” dentro del ciclo presupuestario, por lo cual además de hacer referencia al “Crédito de Sanción”, se incorpora el “Crédito Vigente”, el “Compromiso Definitivo” y el “Gasto Devengado”.

El “Crédito Vigente” es el “Crédito de Sanción” con la incorporación del resultado de la suma de las “modificaciones presupuestarias” producidas en el período, las cuales pueden ser incrementales o decrementales. Es por ello, que el crédito vigente se expone especificando siempre una fecha determinada, pues tendrá contenidas las modificaciones producidas a esa misma fecha. En este caso, por ser el informe del primer trimestre del ejercicio, el crédito vigente se encuentra determinado al 30 de marzo.

El “Compromiso Definitivo” da origen a una relación jurídica con terceros, que originará, en el futuro, una eventual salida de fondos sea para cancelar una deuda o para su inversión en un objeto determinado.

El “Gasto Devengado” implica el surgimiento de una obligación de pago, por la recepción en conformidad de bienes o servicios oportunamente contratados o por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos para los casos de gastos sin contraprestación.

En el caso de los recursos se observa la ejecución a partir del “Percibido”, el cual se produce mediante la recaudación de los recursos en el momento en que los fondos se ponen a disposición de una oficina recaudadora, de un agente del Tesoro o de cualquier otro funcionario facultado para recibirlos.

✓ **¿Qué son las metas físicas o productos en proceso?**

El bien o servicio que es resultado del proceso productivo se conoce como el producto final, el cual se encuentra en condiciones de resolver o mitigar por sí mismo la necesidad pública a la que está orientada. Se describe como aquel que permite a la población objetivo (usuarios receptores) conocer la naturaleza del bien o servicio que se le está proveyendo. Este producto final puede ser producción terminal (meta física) o producción en proceso.

La “meta” es la parte de la producción que se ha de convertir en un producto acabado dentro del ámbito de la acción presupuestaria durante el ejercicio presupuestario.

Un “producto en proceso” es aquella parte de la producción que a la finalización del ejercicio presupuestario no se ha convertido en producto acabado.

Los productos terminados (Meta o Producto en Proceso) se componen de cuatro elementos: propósito (Objeto preciso de la meta), unidad de medida (Magnitud que se usa para su medición), cantidad (Número de unidades de medida que se espera alcanzar) y ubicación geográfica (Ámbito comunal o distrital donde se ha previsto la meta).

Además, la meta o producto en proceso tiene un tipo de cuantificación que puede ser considerada “Sumable” o “Promediable”. Un producto se determina como “Promediable” en el caso de prestaciones que se aplican periódicamente sobre un conjunto permanente de beneficiarios o entes. La cantidad de estas prestaciones, beneficiarios atendidos o servicios producidos durante un trimestre debe ser determinada por el promedio mensual de los casos observados durante el mismo. La ejecución anual consecuente se calculará como el promedio de los valores imputados a cada trimestre.

El listado de producción pública puede observarse en forma detallada por jurisdicción u entidad en el siguiente link:

- https://static.buenosaires.gob.ar/sites/default/files/2026-05/1ER_TRIM_2026.pdf

¿Cuál es el Destino del Gasto Público?



Foto: Obra Barrio 31, Vivienda Containera, Agrupada

✓ ¿Qué es el gasto público?

Las erogaciones que realizan los organismos públicos para adquirir bienes y servicios, o las transferencias de recursos a los diferentes agentes económicos forman en conjunto el Gasto Público.

Todas estas transacciones tienen lugar con el fin de cumplimentar las metas y objetivos que se impone el Gobierno para mejorar la calidad de vida de las personas que viven, trabajan y disfrutan de la Ciudad de Buenos Aires.

✓ ¿En qué se gasta?

El Presupuesto debe asignarse a través de un objeto de gasto, esto quiere decir, cuánto gasta el Sector Público en Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Bienes de Uso, Transferencias, Activos Financieros, Servicio de la Deuda y Disminución de otros Pasivos, y Otros Gastos.

Gastos en Personal	• Retribución de los servicios prestados por el personal permanente y no permanente en relación de dependencia.
Bienes de Consumo	• Abarca la compra de artículos, materiales y bienes en general, que se consumen para cumplir las metas y objetivos de los programas presupuestarios.
Servicios No Personales	• Servicios para el funcionamiento de los entes estatales incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital.
Bienes de Uso	• Gastos que se generan por la adquisición o construcción de bienes de capital que aumentan el activo público o privado de las instituciones del Sector Público en un período dado que sirven para producir otros bienes o servicios y tienen una duración superior a un año. Son sujetos a depreciación.
Transferencias	• Constituyen transacciones no recuperables, generalmente en dinero, no reintegrables por los beneficiarios, vale decir que no implican una contraprestación efectiva de bienes y servicios.
Activos Financieros	• Incluye Aportes de Capital, Préstamos a corto y largo plazo, Títulos y valores, Incremento de disponibilidades y otras inversiones financieras.
Servicio de la Deuda y Disminución de otros Pasivos	• Gastos destinados a cubrir el servicio de la deuda pública y disminución de otros pasivos contraídos por el sector público.
Otros Gastos	• Partidas de gastos para el sector público no incluidas en las partidas anteriores.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31/03/2026 - EJERCICIO 2026				
Clasificación por Objeto del Gasto				
Descripción	Sanción	Vigente	Compromiso Definitivo	Devengado
Gastos en personal	7.155.010	7.155.010	1.540.340	1.539.931
Bienes de consumo	693.495	673.525	11.024	52.105
Servicios no personales	4.891.043	4.902.030	1.269.920	677.210
Bienes de uso	1.682.663	1.671.593	264.016	155.365
Transferencias	2.507.320	2.497.424	456.976	440.603
Activos financieros	148.274	183.585	33.995	30.947
Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos	267.059	244.224	6.427	6.427
Otros Gastos	0	22.835	22.835	22.835
Total	17.344.864	17.350.226	3.705.533	2.925.423

Fuente: DG. Contaduría. En millones de pesos.

✓ ¿Quién gasta?

La aplicación de los recursos se lleva a cabo bajo la órbita de distintos organismos públicos que ejecutan el gasto a través de sus programas y proyectos de inversión.

En el siguiente cuadro se halla el conjunto de jurisdicciones que componen la Administración Gubernamental del Sector Público del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

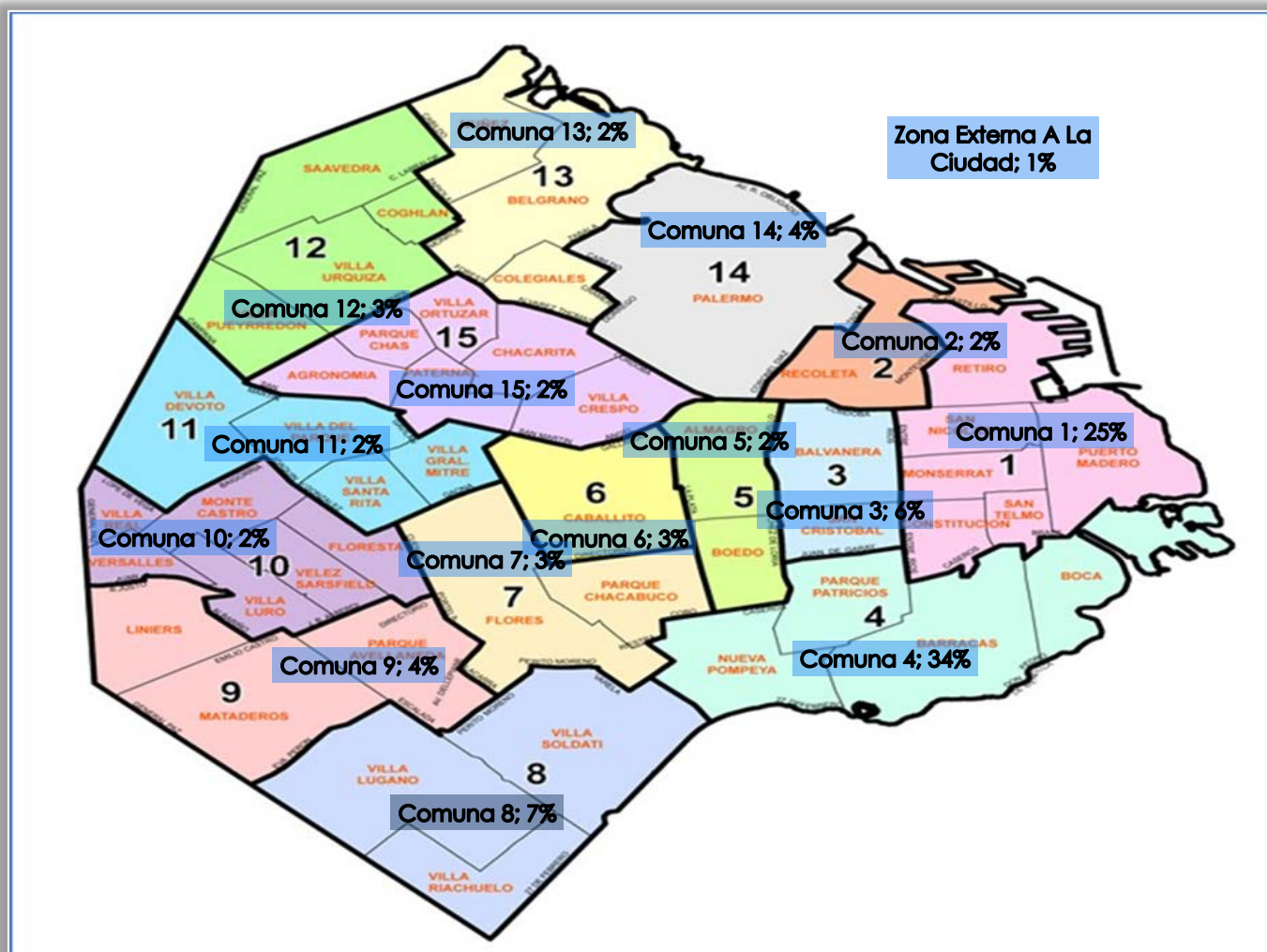
Descripción	Sanción	Vigente	Compromiso Definitivo	Devengado
Legislatura De La Ciudad De Buenos Aires	204.091	204.092	26.632	26.632
Auditoría General De La Ciudad De Buenos Aires	51.283	51.284	10.583	10.583
Defensoría Del Pueblo	80.743	80.743	14.084	14.084
Ministerio Publico	522.111	522.111	103.553	103.552
Tribunal Superior De Justicia	47.008	47.008	10.182	9.185
Consejo De La Magistratura	555.192	555.193	64.157	64.157
Sindicatura General De La Ciudad De BS AS	7.665	7.693	2.350	1.826
Procuración General De La Ciudad	46.128	46.857	11.270	9.997
Jefatura De Gobierno	783.391	789.936	260.700	130.706
Jefatura De Gabinete De Ministros	415.118	1.621.635	145.683	87.535
Ministerio De Justicia	154.487	170.539	42.874	34.117
Ministerio De Seguridad	2.002.750	1.964.429	444.067	392.216
Ministerio de Infraestructura	1.595.513	1.592.649	270.050	212.081
Ministerio De Espacio Público E Higiene Urbana	2.326.721	1.148.464	352.557	315.518
Ministerio De Salud	2.859.833	2.881.311	747.244	529.367
Ministerio De Desarrollo Humano Y Hábitat	1.004.634	982.212	237.579	167.760
Ministerio De Cultura	290.589	293.769	111.162	67.079
Ministerio De Educación	3.245.275	3.243.216	685.858	612.193
Ministerio De Hacienda Y Finanzas	242.498	250.376	83.097	61.512
Ministerio De Desarrollo Económico	46.942	78.636	28.834	22.353
Servicio De La Deuda Publica	267.059	244.224	6.427	6.427
Obligaciones A Cargo Del Tesoro	595.833	573.849	46.590	46.543
Total	17.344.864	17.350.226	3.705.533	2.925.423

Fuente: DG. Contaduría. En millones de pesos.

✓ ¿Dónde se gasta?

El clasificador de localización territorial del gasto establece la distribución espacial de las transacciones económico-financieras que realizan los organismos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el siguiente mapa se puede observar la exposición de los resultados.



Fuente: DG.Contaduría (Etapa Compromiso Definitivo).

✓ ¿Cuáles son las finalidades del gasto?

Todos los recursos por utilizar se deben programar por su finalidad. Esta finalidad determina los propósitos esenciales a los que se asigna el gasto.

En el siguiente gráfico, se observa la distribución por finalidades del Presupuesto para el primer trimestre del ejercicio 2026 en porcentaje:

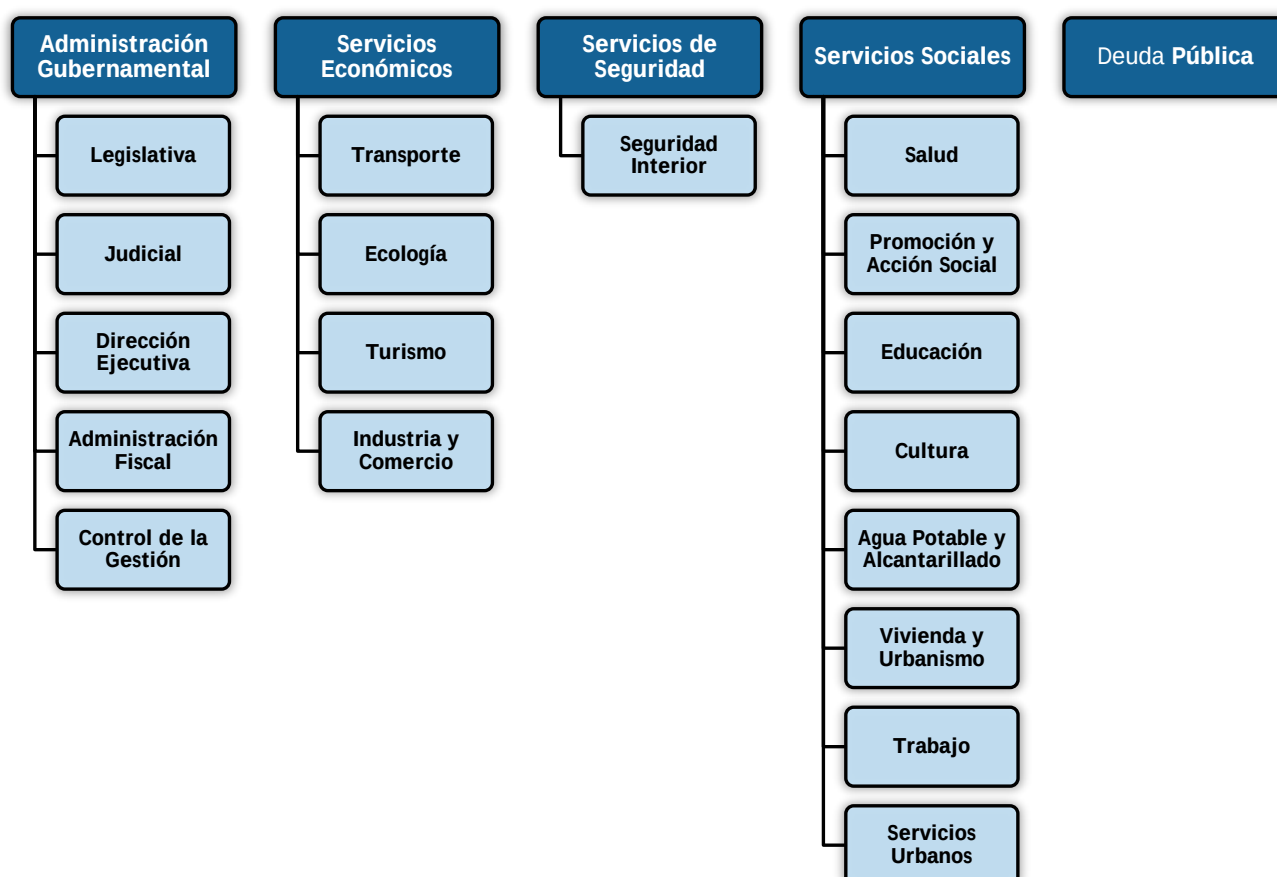
Distribución del gasto por finalidad



Fuente: DG.Contaduría (Etapa Compromiso Definitivo).

✓ ¿Cuáles son las funciones del gasto?

Las finalidades del gasto se cumplen mediante la realización de funciones, es decir, de un conjunto de acciones generales y homogéneas. En cada una de estas funciones se podrá hallar información sobre los distintos programas y proyectos que componen el presupuesto público.



La ejecución por finalidad y función del primer trimestre es la siguiente:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31/03/2026 - EJERCICIO 2026

Clasificación por Finalidad y Función

Finalidad / Función	Sanción	Vigente	Compromiso Definitivo	Devengado
Administración Gubernamental	2.296.849	2.325.524	512.367	436.695
Legislativa	204.092	204.092	26.632	26.632
Judicial	1.191.765	1.192.374	189.946	187.746
Dirección Ejecutiva	507.105	534.056	195.196	139.840
Administración Fiscal	209.767	210.820	63.779	47.009
Control de la Gestión	184.120	184.182	36.814	35.468
Servicios de Seguridad	2.605.660	2.575.942	761.337	482.945
Seguridad Interior	2.548.414	2.525.045	748.639	472.569
Sistema penal	57.246	50.897	12.698	10.376
Servicios Sociales	10.689.860	10.707.590	2.208.855	1.876.308
Salud	2.861.228	2.885.258	667.392	511.446
Promoción y Acción Social	1.617.576	1.626.721	357.750	314.822
Educación	3.468.715	3.476.360	706.979	657.036
Cultura	266.254	264.883	95.486	61.575
Trabajo	164.323	173.467	26.875	19.846
Vivienda y Urbanismo	658.496	639.750	523.139	87.988
Agua Potable y Alcantarillado	124.176	120.711	17.405	17.322
Servicios Urbanos	1.529.092	1.520.440	213.829	206.273
Servicios Económicos	1.485.436	1.496.946	216.547	123.048
Transporte	1.025.178	1.024.916	62.945	52.160
Ecología	390.639	397.397	128.285	50.830
Turismo	35.150	49.626	14.037	13.426
Industria y Comercio	34.469	25.007	11.280	3.632
Servicio de la Deuda	267.059	244.224	6.427	6.427
Servicio de la Deuda	267.059	244.224	6.427	6.427
Total	17.344.864	17.350.226	3.705.533	2.925.423

Fuente: DG. Contaduría Tercer Trimestre. En millones de pesos.

¿Cómo se Financia el Presupuesto?



¿Qué son los Recursos públicos?

¿Cómo se componen los Recursos Públicos?

- Por Rubro
- Por Fuente de Financiamiento
- Por Origen y Procedencia



Foto: Planetario Galileo Galilei, Plaza Dr. Benjamín A. Gould

✓ ¿Qué son los recursos públicos?

Los recursos públicos son medios de financiamiento definidos por la Constitución que permiten desarrollar las actividades programadas por el Sector Público de la Ciudad.

La mayor parte de los ingresos proviene de la recaudación de los impuestos, a estos se los denomina ingresos corrientes, los cuales dependen de la evolución de la actividad económica y los precios.

Sin embargo, la Ciudad también percibe ingresos de capital y son aquellos que tienen origen por ejemplo en ventas de bienes o empresas del estado, capitalización de empresas del estado, entre otros.

✓ ¿Cómo se componen los recursos?

El presupuesto de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se financia con los ingresos recaudados por el Estado. Estos ingresos pueden ser de origen tributario (impuestos, tasas impositivas o contribuciones especiales), no tributario (en general) o provenir del financiamiento.

• Clasificación por rubros

Esta clasificación agrupa y ordena los recursos públicos en función de los diferentes tipos que surgen de la naturaleza y carácter de las transacciones públicas que les dan origen.

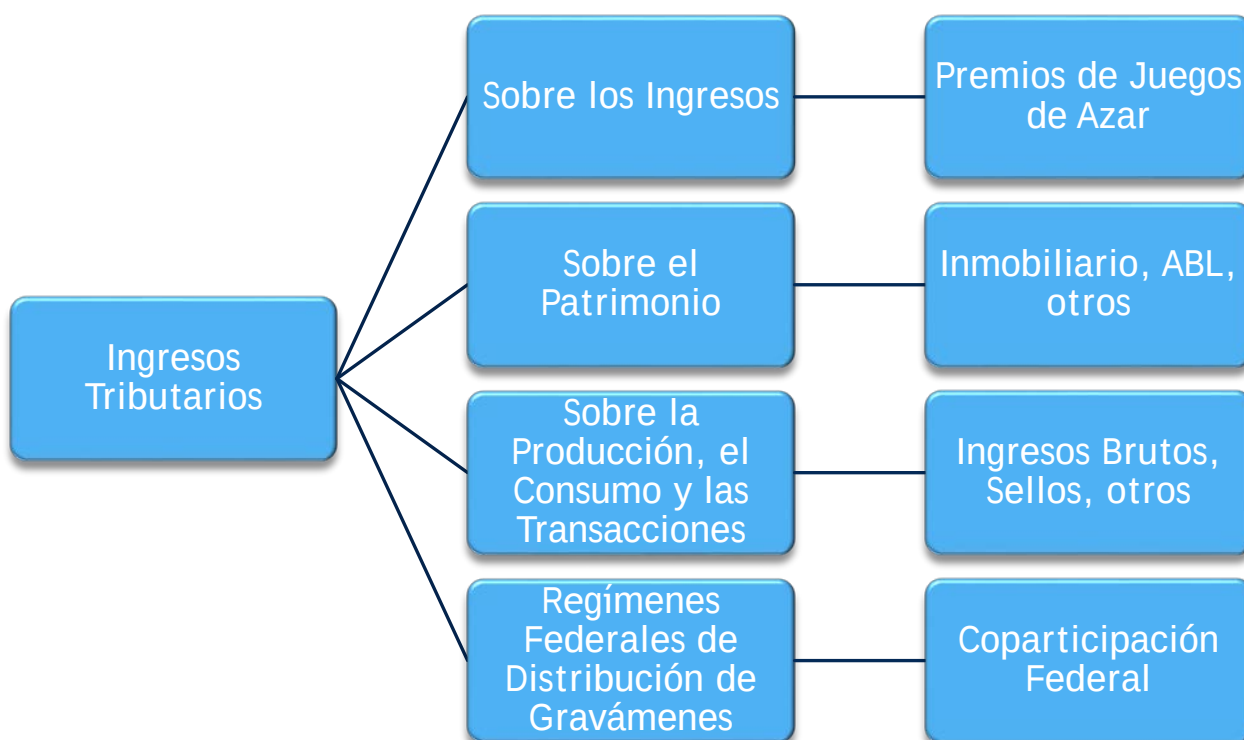
CÁLCULO DE-RECURSOS AL 31/03/2026- EJERCICIO 2026

Clasificación Económica (CE) y por Rubros

Descripción	Sanción	Vigente	Percibido
Recursos Corrientes	17.348.458	17.348.522	3.745.660
Ingresos Tributarios	14.196.627	14.196.627	3.286.316
Ingresos no Tributarios	368.094	368.094	117.558
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Publica	238.223	238.223	64.082
Rentas de la Propiedad	551.579	551.579	131.339
Transferencias Corrientes	1.993.934	1.993.998	146.365
Recursos de Capital	2.300	5.747	569
Recursos Propios de Capital	0	0	28
Transferencias de Capital	0	3.447	0
Recupero de Préstamos	2.300	2.300	541
Total	17.350.758	17.354.269	3.746.229

Fuente: DG. Contaduría. En millones de pesos.

La descripción de los distintos rubros que componen los recursos corrientes puede verse en el siguiente esquema:



Distribución de ingresos tributarios



Fuente: DG. Contaduría (Percibido)

- **Clasificación por fuente de financiamiento**

La clasificación de los recursos por fuente de financiamiento permite discriminar los ingresos de rentas generales (también denominados del Tesoro o de libre disponibilidad) de aquéllos recursos afectados, que son los que poseen alguna asignación específica legal o convenida, es decir, son aplicables sólo para los fines establecidos en las normas que los generan. Se pueden resumir de la siguiente forma:

- Tesoro de la Ciudad: Recursos originados en los ingresos de rentas generales. Se caracterizan por ser de libre disponibilidad y sin cargo de devolución.
- Recursos Afectados en General: Incluye los recursos propios de organismos descentralizados, los recursos con afectación específica determinada por ley, las transferencias recibidas con destino.
- Financiamiento: Incluye los montos percibidos en concepto de uso del crédito tanto interno como externo.

CÁLCULO DE RECURSOS AL 31/03/2026 - EJERCICIO 2026

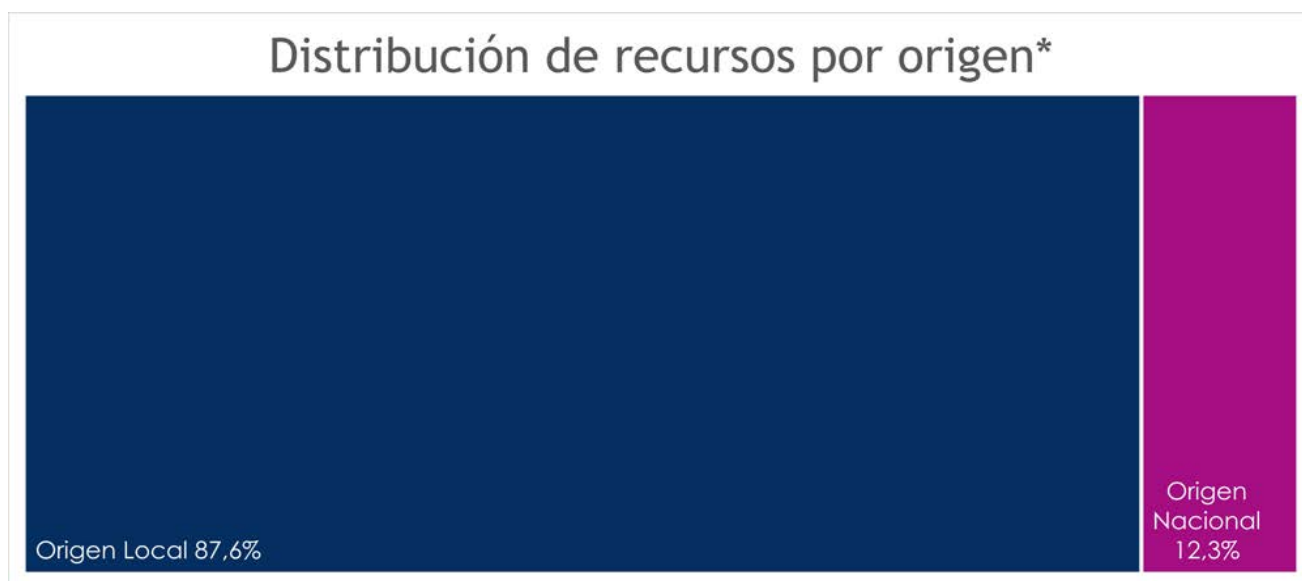
Clasificación por Fuente de Financiamiento

Descripción	Sanción	Vigente	Percibido
Tesoro de la Ciudad	16.184.849	15.591.688	3.235.878
Rentas Generales (libre disponibilidad)	16.184.849	15.591.688	3.235.878
Recursos Afectados	1.165.908	1.762.580	510.350
Recursos Propios de Organismos Descentralizados	207.838	207.838	74.675
Recursos con Afectación Específica	783.811	783.811	263.292
Transferencias Afectadas	174.259	770.931	172.383
Financiamiento externo	0	0	0
Total	17.350.758	17.354.269	3.746.229

Fuente: DG. Contaduría. En millones de pesos.

• Por origen o procedencia

La clasificación por origen tiene por objeto agrupar y presentar a los recursos públicos de acuerdo con su procedencia jurisdiccional.



Fuente: Elaboración Propia en base a datos suministrados por la DG. Contaduría. En millones de pesos.

* Existe una tercera categoría en la Distribución por Origen que se denomina "Otro Origen" que se corresponde con los sectores privado y externo. En este trimestre, se percibieron \$ 1.044 millones.

Esquema Ahorro-Inversión y Resultados



Definición

**Esquema
Ahorro- Inversión**



**Resultados del
Ejercicio**

Foto obra: Paseo Del Bajo

✓ ¿Qué es el esquema de ahorro-inversión?

El esquema ahorro-inversión permite apreciar los distintos resultados alcanzados en la gestión de gobierno desde una perspectiva económica y financiera. El esquema presenta tres tipos de resultados:

1. Resultado Económico Primario: surge de la diferencia entre los ingresos y los gastos corrientes (sin tener en cuenta los intereses de la deuda), y muestra el ahorro/desahorro que se producen en las cuentas públicas.
2. Resultado Primario: es producto de la diferencia entre los recursos y los gastos totales (sin tener en cuenta los intereses de la deuda).
3. Resultado Financiero: es el superávit o el déficit fiscal e indica la necesidad de financiamiento del ejercicio.

ESQUEMA AHORRO INVERSIÓN AL 31/03/2026 - EJERCICIO 2026

Concepto	Sanción	Vigente	Percibido / Compromiso Definitivo	Percibido / Devengado
I) Ingresos Corrientes	17.348.458	17.348.522	3.745.660	3.745.660
II) Gastos Corrientes	13.658.358	13.677.297	3.157.982	2.590.993
III) Resultado Económico Primario (I-II)	3.690.100	3.671.225	587.678	1.154.667
IV) Recursos de Capital	2.300	5.747	569	569
V) Gastos de Capital	3.433.321	3.442.578	541.360	328.239
VI) Recursos Totales (I+IV)	17.350.758	17.354.269	3.746.229	3.746.229
VII) Gasto Primario (II+V)	17.091.679	17.119.875	3.699.342	2.919.232
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	259.079	234.394	46.887	826.997
IX) Intereses de la Deuda Pública	253.185	230.350	6.190	6.190
X) Gastos Totales (VII+IX)	17.344.864	17.350.225	3.705.532	2.925.422
XIV) Resultado Financiero	5.894	4.044	40.697	820.807

Fuente: Elaboración propia en base información suministrada por la DG. Contaduría. En millones de pesos.